

Términos de Referencia

Consultor para la promoción de capacidades de innovación y competitividad en redes empresariales

1. ANTECEDENTES

- 1.1 La ANII presenta entre sus fines el de promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados en la creación y utilización de conocimientos en todas las áreas, a fin de contribuir al potenciamiento de procesos de innovación y de aumento de competitividad empresarial.
- 1.2 El “Programa de Conglomerados y cadenas productivas” (UR-L 1020) tiene el fin de contribuir al desarrollo sustentable de los conglomerados y cadenas productivos uruguayos (COPs). Pretende apoyar acciones que incrementen la competitividad de los COPs en Uruguay, a la vez de contribuir a identificar nuevos mecanismos de coordinación e intervención pública en el mismo sentido.
- 1.3 Ambas organizaciones coordinan acciones para el fortalecimiento y búsqueda de capacidades y potencialidades para la innovación y la competitividad, en los COPs de: Alimentos Procesados, Turismo, Audiovisual y Diseño.

2. OBJETIVO GENERAL

- 2.1 Lograr la identificación, elaboración y presentación de proyectos alineados al Plan Estratégico de los COPs arriba mencionados, a efectos de su cofinanciamiento por la ANII y/o el PACC.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1 Promover la conformación o fortalecimiento de redes o grupos empresariales coordinando sus actividades iniciales a través de diferente tipo de acciones;
- 3.2 Identificar oportunidades de proyectos, que se encuentren alineados con las estrategias e instrumentos puestos en marcha por la ANII y/o el PACC;
- 3.3 Apoyar a las empresas y redes de empresas en el proceso de elaboración de proyectos y solicitudes de cofinanciamiento a la ANII y el PACC.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 4.1 Coordinación. El consultor coordinará y articulará sus acciones en el terreno con el Coordinador-Facilitador del Conglomerado y el Ejecutivo del PACC. A su vez estará en estrecho contacto con la Secretaría Ejecutiva de la ANII.
- 4.2 Calificaciones: Profesional universitario con formación y experiencia en gestión, planificación estratégica y otras prácticas que hacen al desarrollo empresarial. Se valorará la formación y

experiencia en coordinación de grupos empresariales; evaluación y gestión de proyectos; manejo de bases de datos, inglés y herramientas informáticas. Deberá ser capaz de articular con diversos actores empresariales e institucionales y generar consensos. Motivador, proactivo, dinámico, creativo y buen comunicador. Hábil para el trabajo en equipo y buen relacionamiento interpersonal. Será tenido en cuenta el conocimiento del sector al que pertenece el COP.

4.3 Dedicación: El consultor tendrá una dedicación mínima de 30 horas semanales.

4.4 Supervisión: El Consultor reportará al Coordinador del Programa PACC y al Secretario Ejecutivo de la ANII.

4.5 Sede del trabajo: El trabajo se desarrollará principalmente en el ámbito territorial de las empresas del conglomerado, teniendo como base el lugar del trabajo del Coordinador-Facilitador del Programa PACC. Asimismo, requerirá de instancias de reuniones o talleres en el ámbito de la ANII y/o el PACC.

4.6 Productos: Se deberán realizar los siguientes informes: Informes trimestrales de los avances y actividades realizados con el conglomerado. Informe final, el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 60 días luego de finalizado el contrato. Estos informes deberán ser aprobados por el Coordinador del Programa PACC y el Secretario Ejecutivo de la ANII.

4.7 Plazo: El profesional seleccionado será contratado por un plazo de 12 meses en la calidad de Consultor; con un período de prueba de tres meses.

4.8 Remuneración y forma de pago: La remuneración mensual será de \$ 30.000 más IVA. Este monto incluye gastos de comunicación y movilidad en Montevideo. El consultor liquidará directamente a la DGI el Impuesto al Valor Agregado (art. 8 del decreto 220/998).